

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, nueve (09) de octubre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 58			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-311	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	GLORIA EDID VANEGAS VILLA	AUTO RESUELVE PETICIÓN	07/10/2020	1	42
2019-284	EJECUTIVO GARANTIA REAL	JOSE ADALINO RIOS CASTAÑO	SALOMON ACOSTA SANCHEZ	AUTO TERMINA PROCESO	06//10/2020	1	74
2019-360	EJECUTIVO GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DE AHORRO	MARIA ESNEDA ZAPATA ORTIZ	AUTO FIJA FECHA ENTREGA DESGLOSE	06/10/2020	1	326
2019-459	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CHAMBRANAS	JORGE EDUARDO ECHEVERRY Y OTRA	RECONOCE PERSONERIA Y SE TIENE NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE	07/10/2020	1	81
2020-153	VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN	JOSE OCTAVIO GOMEZ TAMAYO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	06/10/2020	1	45

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fe595cbfa49e2094da9a2a02a1665064e9e789dc0247241cd5273bd2dd655f**

Documento generado en 08/10/2020 02:48:37 p.m.